



Ayuntamiento de Cuevas Bajas

Expediente n.º: 178/2024

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Licitación Contrato servicio de mantenimiento a todo riesgo de los ascensores municipales ubicados en Biblioteca y Centro Cultural, CEIP San Juan Bautista y Ayuntamiento, del municipio de Cuevas Bajas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente 178/2024 de contratación para la licitación de servicio de mantenimiento a todo riesgo de los ascensores municipales ubicados en Biblioteca y Centro Cultural, CEIP San Juan Bautista y Ayuntamiento, del municipio de Cuevas Bajas, cuya memoria justificativa consta en el expediente de referencia.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria Justificativa de la Alcaldía.

Informe de Secretaria y de Intervención.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LOS ASCENSORES MUNICIPALES UBICADOS EN LA BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL, EN EL CEIP SAN JUAN BAUTISTA Y EN EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Servicio
Clasificación CPV: 50750000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 15.537,19 €	Impuestos: 21% (IVA) 3.262,81 €	Total: 18.800,00 €	
Valor estimado del contrato: 7.768,60 €	Impuestos: 21% (IVA) 1.631,40 €	Total: 9.400,00 €	
Fecha de inicio ejecución: Previsiblemente Noviembre	Duración contrato: Dos años		Duración máxima: Prórroga Dos años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

Ayuntamiento de Cuevas Bajas
Calle Real, nº 38. 29220 Cuevas Bajas. Tfno. 952727501





Ayuntamiento de Cuevas Bajas

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de prestar el servicio de forma eficaz, con calidad, continuidad y respeto al medio ambiente, mejorando la gestión del servicio y poniendo en marcha el nuevo ascensor instalado en la Biblioteca y Centro Cultural.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Interventora municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Cuevas Bajas, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel Lara Pedrosa

